



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Economia, Hacienda
y Administración Pública

**CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS DE
ACCESO AL CUERPO ESPECIALISTAS C1-04-03 DE
ATENCIÓN SOCIO SANITARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL
Y CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.**

ESCALA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

**TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**

CONVOCATORIA 65/26

EJERCICIO ÚNICO

**TIEMPO REALIZACIÓN:
(1 horas y 20 minutos; 80 minutos)**

1. De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, indique quiénes tienen la consideración de personas con discapacidad a los efectos de lo dispuesto en dicha ley.

- A) Quienes tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, además de lo establecido en el artículo 4.1.
- B) Quienes presenten cualquier limitación funcional, aunque no exista reconocimiento administrativo ni interacción con barreras.
- C) Quienes tengan reconocida una situación de dependencia, cualquiera que sea su grado, por el órgano competente.
- D) Quienes acrediten enfermedad crónica, incapacidad temporal o necesidad de apoyos sociales continuados.

2. Según el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, la accesibilidad universal es la condición que deben cumplir:

- A) Los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas.
- B) Los edificios, transportes, servicios públicos y productos tecnológicos, para permitir su utilización preferente por las personas con discapacidad reconocida oficialmente.
- C) Los espacios públicos, procesos administrativos y servicios esenciales, para garantizar su uso autónomo por quienes tengan reconocida discapacidad igual o superior al 33 %.
- D) Los bienes, servicios, apoyos y prestaciones públicas, para asegurar la eliminación progresiva de barreras físicas, sensoriales y cognitivas existentes.

3. De acuerdo con la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, indique qué obligaciones deben cumplir quienes suministren bienes o presten servicios disponibles para el público.

- A) Cumplir el principio de igualdad de oportunidades, evitando discriminaciones directas o indirectas por razón de discapacidad.
- B) Garantizar siempre idénticas condiciones contractuales, aunque existan diferencias justificadas por un propósito legítimo.
- C) Reservar bienes y servicios específicos para personas con discapacidad, siempre que se presten fuera del ámbito familiar.
- D) Aplicar medidas de acción positiva en todos los contratos privados, aunque la elección no dependa de la discapacidad.

4. De acuerdo con la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, indique qué se entiende por igualdad de oportunidades.

- A) La ausencia de discriminación directa o indirecta por discapacidad y la adopción de medidas de acción positiva.
- B) La prohibición de toda desigualdad material y la reserva obligatoria de plazas en servicios públicos.
- C) La eliminación de barreras arquitectónicas y la concesión preferente de prestaciones sociales públicas.
- D) La equiparación automática de derechos mediante reconocimiento administrativo previo de discapacidad.

5. De acuerdo con la Ley 11/2003, de 10 de abril, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad, indique qué se entiende por ajustes razonables a los efectos de lo dispuesto en dicha ley.

- A) Las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular.
- B) Las medidas generales de accesibilidad universal aplicables a todos los centros, servicios y actuaciones públicas, aunque supongan una carga económica relevante.
- C) Las adaptaciones organizativas que las Administraciones puedan aprobar reglamentariamente, siempre que existan recursos presupuestarios suficientes.
- D) Las medidas de apoyo social, educativo y sanitario dirigidas a garantizar preferencia en el acceso a servicios especializados.

6. De acuerdo con la Ley 11/2003, de 10 de abril, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad, la Conselleria u organismo competente en materia de educación y formación garantizará el efectivo ejercicio del derecho a:

- A) Una educación pública, inclusiva y de calidad, así como a la formación a lo largo de la vida, sin discriminación y con igualdad de oportunidades.
- B) Una educación obligatoria, especializada y gratuita, así como a formación profesional adaptada, con prioridad en centros específicos o unidades sustitutorias.
- C) Una educación pública, compensadora y personalizada, así como a la formación permanente, mediante apoyos preferentes en entornos diferenciados.
- D) Una educación inclusiva, gratuita y diferenciada, así como a formación ocupacional, siempre que existan recursos personales y materiales suficientes.

7. De acuerdo con la Ley 11/2003, de 10 de abril, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad, indique quiénes tienen la consideración de personas con discapacidad a los efectos de lo establecido en dicha ley.

- A) Por su diversidad física, mental, intelectual, cognitiva o sensorial, previsiblemente permanente, puedan ver impedida su participación plena y efectiva en igualdad.
- B) Por una limitación física, psíquica o sensorial, necesariamente permanente, tengan reconocida administrativamente una situación de dependencia moderada o severa.
- C) Por una deficiencia física, intelectual, cognitiva o sensorial, permanente o temporal, precisen medidas de acción positiva en servicios sociales.
- D) Por una alteración funcional, orgánica o psíquica, reconocida por resolución judicial, tengan restringida su participación social y laboral ordinaria.

8. De acuerdo con el artículo 52 del capítulo VII del título II de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, indique cuáles son los principios que deben regir la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el ámbito del derecho a la educación de la infancia y la adolescencia.

- A) Principios de integración educativa y de normalización en el acceso y la participación del alumnado.
- B) Normalización e Inclusión.
- C) Principios de normalización y de permanencia del alumnado en el sistema educativo.
- D) Principios de inclusión educativa y de integración del alumnado en los entornos ordinarios de escolarización.

9. De acuerdo con el artículo 10 del capítulo II del título II de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, indique qué contenidos debe incluir el protocolo para el abordaje integral de la violencia contra la infancia y la adolescencia en la Comunitat Valenciana.

- A) Disposiciones específicas, accesibles e inclusivas, para la prevención y detección de la violencia, con especial atención a las situaciones que afecten a la convivencia escolar.
- B) Disposiciones específicas, accesibles e inclusivas, para la prevención y detección de la violencia, en especial, del asedio escolar y del ciberacoso.
- C) Disposiciones específicas y, en determinados supuestos, generales, para la prevención y detección de la violencia, especialmente en el ámbito escolar.
- D) Disposiciones específicas, integrales y accesibles, para la prevención y detección de la violencia, en particular, de las conductas que se produzcan en las redes.

10. De acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con el fin de facilitar la escolarización y garantizar el derecho a la educación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, ¿qué medida deben adoptar las Administraciones educativas?

- A) Reservar hasta el final del período de preinscripción y matrículas una parte de las plazas públicas y de las autorizadas en centros privados concertados.
- B) Reservar durante todo el curso una parte de plazas en centros públicos y concertados, sin alterar el número máximo de alumnos por aula.
- C) Reservar plazas únicamente en centros públicos cuando exista dictamen de necesidades educativas especiales y hasta finalizar la matrícula ordinaria.
- D) Reservar plazas en centros ordinarios y específicos hasta la evaluación extraordinaria, priorizando incorporación tardía y traslado familiar.

11. De acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con las actuaciones orientadas a garantizar la equidad educativa del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural, ¿qué finalidad persiguen dichas acciones?

- A) Compensar resultados académicos, establecer apoyos comunes y asegurar la escolarización en centros con recursos especializados.
- B) Eliminar barreras de acceso, presencia, participación o aprendizaje, asegurando ajustes razonables y apoyo necesario para el máximo desarrollo educativo y social.
- C) Regular plazas reservadas, evitar segregación territorial y garantizar apoyos personales en centros públicos y concertados.
- D) Desarrollar programas de refuerzo, ampliar becas y adaptar los currículos a las circunstancias personales o familiares.

12. De acuerdo con lo establecido en el artículo 74.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con el alumnado que presenta necesidades educativas especiales, ¿qué actuaciones deben garantizar las Administraciones educativas para favorecer su continuidad educativa y asegurar la igualdad de condiciones en los procesos de evaluación?

- A) Eximir de pruebas legalmente establecidas a quienes presenten discapacidad y facilitar escolarización postobligatoria específica.
- B) Garantizar escolarización ordinaria en todos los niveles y sustituir apoyos complementarios por adaptaciones de pruebas.
- C) Proporcionar recursos ordinarios de apoyo y mantener la escolarización obligatoria hasta que concluya la etapa básica.
- D) Favorecer la continuidad en niveles pre y postobligatorios y adaptar las condiciones de realización de las pruebas para personas con discapacidad que lo requieran.

13. De acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para garantizar una adecuada atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, ¿qué medida podrá adoptarse en relación con la ratio entre profesorado y alumnado?

- A) La relación numérica entre profesorado y alumnado podrá ser inferior a la establecida con carácter general.
- B) La relación numérica entre profesorado y alumnado deberá reducirse siempre en los centros ordinarios.
- C) La ratio de aula se reducirá obligatoriamente cuando exista dictamen de necesidades educativas especiales.
- D) La ratio se fijará por cada centro docente conforme a sus recursos personales y materiales disponibles.

14. De acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con el alumnado con necesidades educativas especiales, ¿qué criterio regula el proceso de identificación, valoración de necesidades y resolución de posibles discrepancias sobre su escolarización?

- A) Se realizarán por el equipo directivo, con informe de orientación, audiencia familiar y resolución conforme a la disponibilidad de plazas.
- B) Se realizarán al final de cada curso, con informe docente, audiencia familiar potestativa y resolución por la inspección educativa.
- C) Se realizarán tempranamente por profesionales especialistas; las familias serán oídas e informadas, y las discrepancias atenderán al interés superior del menor y a la preferencia familiar por el régimen más inclusivo.
- D) Se realizarán antes de la matrícula por la Administración educativa, con información a la familia y prioridad del dictamen técnico emitido.

15. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, respecto al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, ¿con qué finalidad deberá el sistema educativo disponer de los recursos necesarios?

- A) La identificación al final de cada etapa y la dotación de apoyo especializado cuando exista dictamen de escolaridad.
- B) La valoración por profesionales especialistas y la escolarización preferente en recursos específicos disponibles.
- C) La detección precoz y el apoyo preciso desde la escolarización o desde la detección de la necesidad.
- D) La evaluación psicopedagógica anual y la modificación automática del régimen de escolarización.

16. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ¿cómo define la normativa al alumnado que presenta necesidades educativas especiales en función de las barreras que pueden afectar a su proceso de aprendizaje y participación?

- A) Retraso madurativo, desconocimiento de la lengua de aprendizaje o vulnerabilidad socioeducativa prolongada.
- B) Discapacidad o trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje.
- C) Incorporación tardía, altas capacidades intelectuales o condiciones personales de historia escolar.
- D) Dificultades específicas de aprendizaje, absentismo escolar o desfase curricular significativo.

17. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, ¿qué criterio deben seguir las Administraciones educativas para la dotación de recursos a los centros docentes?

- A) Los criterios se fijarán por cada Administración educativa y podrán variar según titularidad, etapa y régimen económico del centro.
- B) Los criterios para determinar estas dotaciones serán los mismos para los centros públicos y privados concertados.
- C) Los criterios serán comunes para centros públicos, pero podrán modularse en los privados concertados según concierto vigente.
- D) Los criterios se establecerán por los centros, previa autorización de la Administración educativa competente.

18. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, ¿qué actuación corresponde a las Administraciones educativas respecto a la participación y colaboración con sus familias?

- A) Garantizar la escolarización, asegurar la participación familiar en las decisiones sobre escolarización y procesos educativos, y garantizar el asesoramiento individualizado.
- B) Garantizar la escolarización, consultar a las familias cuando exista cambio de centro y proporcionar información general sobre recursos ordinarios disponibles.
- C) Garantizar plaza escolar, informar a las familias al finalizar cada curso y ofrecer asesoramiento cuando la escolarización se realice en centros específicos.
- D) Garantizar escolarización obligatoria, oír a las familias antes de dictamen definitivo y sustituir el asesoramiento individual por orientación colectiva.

19. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, ¿qué afirmación se ajusta correctamente a la identificación temprana de dichas necesidades, al inicio de la atención integral y a los principios que rigen esta intervención?

- A) La identificación corresponderá al centro, la atención se iniciará tras resolución administrativa y se regirá por los principios de especialización y compensación.
- B) La identificación se realizará al final de etapa, la atención comenzará al curso siguiente y se regirá por los principios educativos de flexibilidad e individualización.
- C) La identificación dependerá de la familia, la atención comenzará con la escolarización específica y se regirá por los principios inclusivos de equidad y refuerzo.
- D) Las Administraciones educativas establecerán los procedimientos y recursos precisos para la identificación, y la atención comenzará al identificarse la necesidad, y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

20. De acuerdo con el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, en materia de inclusión educativa, señale la opción correcta sobre la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en las enseñanzas postobligatorias.

- A) Se limita exclusivamente a la adaptación curricular en la Formación Profesional básica, quedando excluidas las enseñanzas de régimen especial.
- B) Se facilitarán itinerarios adaptados a los diferentes ritmos y posibilidades de aprendizaje de cada alumna y alumno.
- C) Se circunscribe únicamente a programas de compensación educativa en enseñanzas de personas adultas.
- D) Se desarrolla exclusivamente a través de la escolarización en centros de educación especial, sin contemplar medidas inclusivas en enseñanzas ordinarias.

21. Señale cuál de las siguientes opciones constituye el objeto del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad e igualdad en el sistema educativo valenciano.

A) Establecer el régimen de infracciones y sanciones que garantizan las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

B) Establecer el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación.

C) Establecer y regular los principios y las actuaciones encaminadas al desarrollo de un modelo inclusivo en el sistema educativo valenciano para hacer efectivos los principios de equidad e igualdad de oportunidades en el acceso, participación, permanencia y progreso de todo el alumnado.

D) Establecer la regulación de la actuación de las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana, por medio de una acción coordinada, dirigida a la atención, promoción y protección de los derechos y libertades fundamentales, el bienestar y calidad de vida de las personas con discapacidad, posibilitando su autonomía, habilitación, o en su caso, rehabilitación, así como su participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.

22.- De acuerdo con el artículo 15.2 de la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, indique a qué alumnado va dirigida la medida de refuerzo pedagógico.

A) Al alumnado que permanece dos años más en el mismo curso.

B) Al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad y requiere adaptación curricular individual significativa.

C) Únicamente al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo valenciano que se escolariza en su curso correspondiente por edad.

D) Al alumnado que tiene dificultades de aprendizaje en determinadas áreas o materias.

23. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones define el Plan de Actuación Personalizado (PAP) según la Orden 20/2019?, de 30 de abril.

A) El Plan de actuación personalizado es el documento que organiza exclusivamente las conclusiones de la evaluación sociopsicopedagógica y tiene carácter descriptivo para todo el alumnado, independientemente de que se apliquen medidas específicas.

B) El Plan de actuación personalizado es el documento que organiza las medidas de respuesta educativa, para garantizar el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que requiere determinadas medidas personalizadas, a partir de la propuesta hecha en el informe sociopsicopedagógico.

C) El Plan de actuación personalizado es el documento que organiza las medidas de respuesta educativa, pero solo incluye apoyos personales no especializados y no contempla programas personalizados ni adaptaciones curriculares significativas.

D) El Plan de actuación personalizado tiene carácter descriptivo únicamente cuando se aplican medidas generales de aula y no incluye actuaciones como programas específicos, apoyos especializados o itinerarios personalizados.

24. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones sobre el informe sociopsicopedagógico es correcta según la Orden 20/2019, de 30 de abril.?

A) El informe sociopsicopedagógico es un documento elaborado por cualquier docente del centro y se limita a describir las características personales del alumnado sin necesidad de proponer medidas educativas.

B) El informe sociopsicopedagógico consta de una única parte centrada exclusivamente en la propuesta de las medidas, apoyos y orientaciones para la organización de la respuesta educativa.

C) El informe sociopsicopedagógico es el documento escrito donde el especialista de Orientación Educativa recoge las conclusiones del procedimiento de evaluación sociopsicopedagógica, determina si la alumna o el alumno presenta necesidades específicas de apoyo educativo y su tipo, y hace la propuesta de medidas, apoyos y, si procede, del Plan de actuación personalizado para la respuesta educativa a las necesidades y barreras identificadas.

D) Tienen validez los informes sociopsicopedagógicos elaborados por cualquier profesional del ámbito educativo o social, independientemente de que pertenezcan o no a los servicios especializados de orientación.

25. Según la Orden 20/2019, de 30 de abril, ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es una medida de respuesta de nivel IV?

A) Ciclos de formación profesional básica de primera oportunidad, en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad.

B) Exenciones de calificación en Bachillerato para el alumnado con necesidades educativas especiales.

C) Flexibilización del inicio de la escolarización en el primer ciclo de la etapa de Educación Infantil para el alumnado con necesidades educativas especiales o retraso madurativo.

D) Prórroga de permanencia de dos años más en el segundo ciclo de Educación Infantil para el alumnado con necesidades educativas especiales.

26. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta según lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden 20/2019, de 30 de abril, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano?

A) La detección previa a la escolarización de las situaciones de compensación de desigualdades corresponde a los servicios sociales municipales o mancomunados entre diferentes municipios, que tienen que poner a disposición de las comisiones de escolarización municipal la información relevante y pertinente para que los servicios psicopedagógicos escolares o gabinetes psicopedagógicos municipales hagan la identificación y asesoren en el proceso de escolarización, dentro del ámbito de sus competencias.

B) Los centros docentes podrán incluir en su Proyecto educativo los mecanismos y procedimientos para detectar de forma temprana las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades, a fin de iniciar la respuesta educativa en el mayor tiempo posible.

C) El equipo educativo, con la colaboración del servicio especializado de orientación, tiene que organizar, supervisar y hacer el seguimiento del proceso de detección temprana de las medidas llevadas a cabo y de sus resultados, así como organizar las coordinaciones con los agentes externos que participen.

D) El equipo directivo, coordinado por la tutora o el tutor y el asesoramiento, si procede, del servicio especializado de orientación, tiene que planificar y aplicar las medidas y los apoyos más adecuados.

27.- De acuerdo con el artículo 1.2 de la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, señale cuál de las siguientes afirmaciones identifica correctamente el objeto de esta disposición normativa.

A) Regular la protección integral de la infancia y adolescencia mediante la promoción de sus derechos, su desarrollo integral y su participación activa en la sociedad.

B) Regular los principios y fines del sistema educativo, orientados al pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades del alumnado, así como a la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales.

C) Regular el proceso de detección de las barreras a la inclusión, la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades, en el ámbito educativo y administrativo.

D) Regular la estructura del sistema educativo, organizando las distintas etapas, enseñanzas y niveles, así como las condiciones básicas de acceso, permanencia y evaluación del alumnado.

28. De acuerdo con el artículo 9.2 del capítulo III de la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, indique en qué momento deben evaluarse los resultados y la eficacia de las medidas adoptadas en el Plan de Actuación Personalizado (PAP).

- A) Trimestralmente, coincidiendo con las sesiones de evaluación.
- B) Anualmente.
- C) Trimestralmente pero antes de las sesiones de evaluación.
- D) Se revisa cuando haya algún cambio en las medidas adoptadas.

29. De acuerdo con el artículo 14 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, y con el capítulo III, artículo 8, de la Orden 20/2019, de 30 de abril, indique cuál es el documento que organiza las medidas de respuesta educativa para garantizar el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado.

- A) Proyecto Educativo de Centro (PEC).
- B) Plan de Actuación Personalizado (PAP).
- C) Plan de Actuación para la mejora (PAM).
- D) Adaptaciones curriculares individuales significativas (ACIS).

30. De acuerdo con el Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano, la orientación educativa y profesional se estructura en cuatro tipos de intervención según sus características y los equipos que participan en cada uno. Indique cuál de las siguientes afirmaciones caracteriza el tercer tipo de intervención en el ámbito de la orientación educativa y profesional.

- A) Lo realizan los equipos educativos de los centros, coordinados por el profesorado tutor, y se desarrolla a través de la docencia y la tutoría.
- B) Lo constituyen los equipos de orientación educativa y los departamentos de orientación, ofreciendo apoyo especializado al alumnado, profesorado y familias.
- C) Lo realizan las agrupaciones de orientación de zona, las cuales interconectan los equipos de orientación educativa y los departamentos de orientación educativa y profesional, con el fin de garantizar la orientación a lo largo de las diferentes etapas, a la vez que interactúan con las instituciones del entorno sociocomunitario próximo.
- D) Lo conforman las unidades especializadas de orientación que proporcionan apoyo externo a centros y equipos.

31. De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano. ¿cuál de las siguientes afirmaciones constituye una característica de la acción tutorial y la orientación educativa?

- A) En la concreción curricular de cada una de las etapas y en las unidades didácticas, el profesorado puede incorporar proyectos y actividades que contribuyan al desarrollo de la orientación educativa y profesional del alumnado.
- B) Los planes, programas y líneas de actuación del proyecto educativo deben incluir, de forma específica, la orientación educativa y profesional y la atención personalizada a todo el alumnado.
- C) La tutoría y la orientación educativa y profesional son funciones del profesorado que deben realizarse de forma individual con el alumnado y sus familias.
- D) En la concreción curricular de cada una de las etapas y en las unidades didácticas de las programaciones de las diferentes asignaturas, el profesorado ha de incorporar y desarrollar proyectos y actividades que contribuyan al desarrollo de la orientación educativa y profesional de todo el alumnado.

32. Según el artículo 6 del Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano. ¿cuál de las siguientes afirmaciones es una función del equipo de orientación educativa?

- A) Orientar a las familias y acordar pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijas e hijos.
- B) Dar apoyo a todo el alumnado, mediante un acompañamiento que refuerce el ajuste personal, el sentido de pertenencia al centro y al grupo y la consecución del aprendizaje.
- C) Cualquier otra que la Administración estatal determine.
- D) Recoger, de acuerdo con la normativa vigente, la información educativa del alumnado que requiere una respuesta personalizada entre las diferentes estructuras de orientación y los servicios públicos de la administración local.

33. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano. ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta en relación con las funciones atribuidas a la dirección del departamento de orientación educativa y profesional?

- A). La planificación, el desarrollo y la evaluación de los procesos de transición entre etapas, de transición entre modalidades de escolarización y de inserción sociolaboral.
- B) Dar apoyo al alumnado que lo requiera, mediante un acompañamiento que refuerce el ajuste personal, el sentido de pertenencia al centro y al grupo clase y la consecución de los aprendizajes.
- C) Orientar a las familias y acordar pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijas e hijos.
- D) Coordinar la organización y el uso de las instalaciones asignadas al departamento de orientación educativa y profesional, así como la adquisición, el inventario y el mantenimiento de los materiales y del equipamiento específico del departamento.

34. Según el artículo 15 del Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano. ¿cuál de las siguientes opciones es una función de la dirección de la unidad especializada de orientación?

- A) Extender las actas de las reuniones y dar fe de los acuerdos adoptados, con el visto bueno de equipo directivo.
- B) Coordinar la elaboración y el desarrollo del plan de actividades y la elaboración de la memoria final de curso.
- C) Custodiar los materiales y la documentación administrativa.
- D) La gestión económica y administrativa y de la contabilidad de la unidad especializada de orientación.

35. De acuerdo con el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, quinta edición, DSM-5, indique cuál de los siguientes trastornos no se incluye dentro del trastorno del espectro autista (TEA).

- A) Trastorno de Asperger.
- B) Trastorno neurocognitivo.
- C) Trastorno desintegrativo de la infancia.
- D) Trastorno generalizado del desarrollo no especificado.

36. De acuerdo con la clasificación de niveles de gravedad del trastorno del espectro autista (TEA) establecida en el DSM-5, indique qué características corresponden al nivel 3 de gravedad.

- A) Las deficiencias graves de las aptitudes de comunicación social, verbal y no verbal.
- B) Las deficiencias notables de las aptitudes de comunicación social, verbal y no verbal.
- C) Sin ayuda "in situ" las deficiencias de la comunicación social causan problemas importantes.
- D) Las deficiencias de las aptitudes de comunicación social, verbal y no verbal que no sean relevantes.

37. De acuerdo con los criterios establecidos en el DSM-5 para el trastorno del espectro autista (TEA), indique cuáles son las manifestaciones que caracterizan las alteraciones en la comunicación y la interacción social.

- A) Generalizados y prolongados.
- B) Generalizados y breves.
- C) Específicos y prolongados.
- D) Específicos y breves

38. De acuerdo con las Instrucciones de Diseño y Construcción para edificios de Uso Docente (V. 01-2025), de la Dirección General de Infraestructuras Educativas de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Ocupación, indique cuál es el ancho mínimo de paso que deben garantizar las puertas de un centro educativo para asegurar la accesibilidad de las personas usuarias de silla de ruedas.

- A) 0,65 cm
- B) 0,75 cm
- C) 0,85 cm
- D) 0,95 cm

39 Indique cuál es la denominación que recibe la afectación motora que compromete principalmente ambas extremidades inferiores, mientras que las extremidades superiores presentan una afectación nula o de menor intensidad.

- A) Hemiplejía.
- B) Monoplejía.
- C) Tetraplejía.
- D) Diplejía.

40. Indique cuál de las siguientes opciones es incorrecta en relación con la clasificación de las pérdidas auditivas según la localización de la lesión.

- A) Sordera de transmisión.
- B) Sordera neurística.
- C) Sordera neurosensorial.
- D) Sordera central.

41. De acuerdo con la Guía TEA de la Comunidad Valenciana sobre el Trastorno del Espectro Autista, indique en qué condiciones o ámbitos se manifiesta la sintomatología del TEA.

- A) Independientemente que se tengan otros diagnósticos.
- B) Nunca va asociado a otros diagnósticos.
- C) Siempre va asociado a un trastorno de déficit de atención.
- D) Va asociado a discapacidad intelectual.

42. De acuerdo con la Guía TEA de la Generalitat Valenciana (GVA), indique cuáles son los síntomas conductuales que definen el trastorno del espectro autista (TEA).

- A) Entender y ejecutar órdenes y/o tareas sencillas.
- B) Levantarse, acostarse y permanecer de pie o sentado.
- C) Relación social, comunicación y lenguaje y estereotipias.
- D) Controlar las necesidades.

43. De acuerdo con el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, quinta edición, DSM-5, indique cómo se define el trastorno de conducta.

- A) Un patrón repetitivo y persistente de comportamiento que respeta los derechos básicos de otros, normas o reglas sociales propias de la edad.
- B) Un patrón repetitivo y persistente que viola los derechos básicos de otros, normas o reglas sociales propias de la edad.
- C) Un patrón repetitivo y no persistente de comportamiento que viola los derechos básicos de otros, normas o reglas sociales propias de la edad.
- D) Un patrón no repetitivo y no persistente de comportamiento que viola los derechos básicos de otros, normas o reglas propias de la edad.

44. De acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, indique cuál de los siguientes sistemas aumentativos y alternativos de comunicación consiste en la transmisión del mensaje mediante el deletreo del mismo a través de configuraciones manuales o representaciones gráficas de las letras.

- A) Sistemas alfabéticos.
- B) Sistema de signos Háptica.
- C) Palabra complementada.
- D) Comunicación bimodal.

45. De acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, indique cuál de los siguientes sistemas o medidas favorece el acceso a la comunicación del alumnado con discapacidad auditiva.

- A) Sustituir la comunicación oral por comunicación exclusivamente escrita en todas las interacciones educativas del aula.
- B) Utilizar sistemas de apoyo a la comunicación, como la lectura labial, la palabra complementada y otros sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.
- C) Limitar la participación del alumnado con discapacidad auditiva a actividades individuales para evitar interferencias comunicativas.
- D) Priorizar el uso exclusivo de recursos digitales sin mediación del profesorado ni adaptación comunicativa.

46.- De acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, indique cuál de las siguientes opciones define correctamente el sistema de comunicación bimodal.

- A) Sistema oral signado donde cada signo se realiza tantas veces como sílabas tenga la palabra y favorece la adquisición de patrones de interacción comunicativa, espontánea y funcional.
- B) Sistema que combina el uso simultáneo del habla con signos y que se expresa siguiendo la estructura de la lengua oral.
- C) sistema oral signado donde cada signo se realiza tantas veces como sílaba tenga la palabra y favorece la adquisición de patrones de interacción comunicativa, espontánea y funcional.
- D) sistema en que el hablante realiza señales manuales próximas a su rostro para facilitar la comprensión de los sonidos del habla.

47. De acuerdo con la Resolución conjunta de 4 de abril de 2023, de la directora general de Inclusión Educativa y del director general de Centros Docentes, por la que se dictan instrucciones para la provisión y gestión de productos de apoyo para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros educativos de titularidad de la Generalitat, indique quién debe tramitar la solicitud de autorización para el traslado de los materiales cuando una alumna o un alumno se incorpore a otro centro público de titularidad de la Generalitat que imparta enseñanzas incluidas en esta convocatoria.

- A) El especialista de Pedagogía Terapéutica junto con la persona especialista de Orientación educativa del centro de origen.
- B) El tutor del alumno junto al especialista de Orientación educativa del centro.
- C) La dirección del centro de origen.
- D) El especialista de Orientación educativa del centro de origen.

48. De acuerdo con la Resolución conjunta de 4 de abril de 2023, de la directora general de Inclusión Educativa y del director general de Centros Docentes, indique cuál de las siguientes opciones constituye una finalidad de los productos de apoyo dirigidos al alumnado con necesidades educativas especiales.

- A) Facilitar el acceso y la participación en las actividades escolares, aumentando la autonomía y permitiendo el acceso a la información, la movilidad y las tareas de higiene.
- B) Favorecer únicamente el rendimiento académico del alumnado con altas capacidades.
- C) Garantizar que todo el alumnado utilice los mismos materiales sin adaptaciones.
- D) Sustituir completamente la intervención del profesorado especialista en el aula.

49. De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, indique cuál de las siguientes opciones se corresponde con la definición de autonomía.

- A) La capacidad para comunicarse y relacionarse eficazmente con otras personas en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.
- B) La capacidad para desplazarse y desenvolverse en el entorno habitual sin necesidad de ayuda técnica o asistencia de terceras personas.
- C) La capacidad para realizar las tareas más elementales de la persona, que le permiten desenvolverse con un mínimo de autonomía e independencia.
- D) La capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.

50. De acuerdo con los criterios diagnósticos establecidos en el DSM-5, indique cuál de las siguientes opciones describe correctamente las características necesarias para el diagnóstico de la enuresis.

- A) Emisión repetida de orina, frecuencia mínima de dos veces por semana durante tres meses y edad mínima de 5 años.
- B) Emisión de orina voluntaria, sin necesidad de que exista malestar clínico o deterioro funcional.
- C) Presencia de síntomas urinarios exclusivamente durante el día y asociados siempre a causas médicas.
- D) Emisión repetida de orina únicamente durante la noche y solo en menores de 4 años.

51. De acuerdo con el apartado tercero, punto 1.5, de la Resolución de 9 de julio de 2018, del secretario autonómico de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se da publicidad al Pacto de la Mesa Sectorial de Función Pública sobre mejora de las condiciones de trabajo del personal educador de educación especial, indique cuál de las siguientes opciones constituye una de las funciones atribuidas al personal educador de educación especial.

- A) Participar en la elaboración, el seguimiento y la revisión de la documentación de gestión pedagógica del centro (proyecto educativo, programación general, memorias, etc.) y de las programaciones didácticas de todas las áreas y materias del centro.
- B) Participar en la elaboración, el seguimiento y la revisión de la documentación de gestión pedagógica del centro (proyecto educativo, programación general, memorias, etc.) y el Plan de Actuación personalizado del alumnado.
- C) Participar en la elaboración, el seguimiento y la revisión de la documentación de gestión pedagógica del centro (proyecto educativo, programación general, memorias, etc.) y de los procedimientos de evaluación interna y organización administrativa del centro.
- D) Participar en la elaboración, el seguimiento y la revisión de la documentación de gestión pedagógica del centro (proyecto educativo, programación general, memorias, etc.) y de los planes generales de coordinación docente y distribución de recursos del centro.

52. ¿Cuál es el tiempo máximo diario de dedicación que puede asignarse al personal educador durante el periodo de comedor escolar y las actividades complementarias desarrolladas dentro del horario lectivo, de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero, punto 3.4.c), de la Resolución de 9 de julio de 2018, del secretario autonómico de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se da publicidad al Pacto de la Mesa Sectorial de Función Pública sobre mejora de las condiciones de trabajo del personal educador de educación especial?

- A) 1 hora y 15 minutos.
- B) 1 hora.
- C) No existe límite establecido.
- D) 45 minutos.

53. De acuerdo con el artículo 13.5 del Decreto 105/2022, de 5 de agosto, del Consell, de organización y funcionamiento de los centros de Educación Especial, indique quién imparte los ámbitos de la etapa de Transición a la Vida Adulta.

- A) La transición a la vida adulta la impartirá profesorado de audición y lenguaje, sin perjuicio que pueda intervenir también otro profesorado o personal de apoyo.
- B) La transición a la vida adulta la impartirá profesorado de la especialidad de pedagogía terapéutica y profesorado técnico de Formación Profesional, sin perjuicio que pueda intervenir también otro profesorado o personal de apoyo.
- C) La transición a la vida adulta la impartirá profesorado de educación física y orientación educativa, sin perjuicio que pueda intervenir también otro profesorado o personal de apoyo.
- D) La transición a la vida adulta la impartirá personal de apoyo no docente y personal sanitario, sin perjuicio que pueda intervenir también otro profesorado o personal de apoyo.

54. De acuerdo con el artículo 13.1 del Decreto 105/2022, de 5 de agosto, del Consell, de organización y funcionamiento de los centros de Educación Especial, indique cuál es el tramo de edad que comprende la etapa de Transición a la Vida Adulta en estos centros.

- A) La transición a la vida adulta comprende el tramo de edad entre los 14 y los 18 años, contando el año natural en que los cumplan.
- B) La transición a la vida adulta comprende el tramo de edad entre los 16 y los 21 años, contando el año natural en que los cumplan.
- C) La transición a la vida adulta comprende el tramo de edad entre los 18 y los 25 años, contando el año natural en que los cumplan.
- D) La transición a la vida adulta comprende el tramo de edad entre los 12 y los 19 años, contando el año natural en que los cumplan.

55. De acuerdo con el Manual Básico de Seguridad y Salud en el Trabajo del INVASSAT: Primeros Auxilios, indique cuál es la definición de primeros auxilios.

- A) Son los cuidados inmediatos, adecuados y provisionales prestados a las personas accidentadas o con enfermedad antes de ser atendidos por personal especializado.
- B) Son los cuidados inmediatos, adecuados y provisionales prestados a las personas accidentadas o con enfermedad realizados por personal sanitario antes de ser atendidos por personal especializado.
- C) Son los cuidados inmediatos, adecuados y provisionales prestados a las personas accidentadas o con enfermedad hasta la intervención de personal especializado, sin carácter definitivo.
- D) Son los cuidados inmediatos, adecuados y provisionales prestados a las personas accidentadas o con enfermedad que sustituyen la atención de personal especializado en situaciones de emergencia.

56. De acuerdo con el artículo 4.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, indique qué se entiende por riesgo laboral.

- A) Se entenderá por «riesgo laboral» el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.
- B) Se entenderá como «riesgo laboral» la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.
- C) Se considerará riesgo laboral la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo, incluyendo enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo, valorándose conjuntamente la probabilidad y la severidad del daño.
- D) Se entenderá por «riesgo laboral» cualquier situación derivada del trabajo que implique un daño efectivo o inmediato para el trabajador, independientemente de la probabilidad de que dicho daño se produzca o de su gravedad.